

Correspondencia recibida  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 Bucaramanga

**amb**  
 ACUEDUCTO METROPOLITANO  
 DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

FECHA: 15 ENE 2015  
 HORA: 9:45 AM.  
 E.M.: JMAE/0087

1000  
 Bucaramanga,

Doctor  
 FELIX MARINO JAIMES CABALLERO  
 Secretaria General  
 CONCEJO DE BUCARAMANGA  
 Bucaramanga

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.

E038425  
 19/11/2014 03:49:53 p. n.  
 GERENCIA GENERAL  
 LUDWIG STUNKEL GARCIA

Asunto: Invitación Concejo Municipal, Sesión 20 de Noviembre de 2014. Radicado R018085, Recibido el 12 de noviembre de 2014

Respetado Doctor,

En atención al cuestionario enviado a las diferentes instituciones que serán citadas para el día veinte (20) de noviembre de 2014 a las 8:00 am, me permito informar que el **amb** ha dado respuesta a las preguntas que competen a la empresa, utilizando el ordinal correspondiente en el oficio recibido.

1. Se conoce que para realizar proyectos de gasificación se deben presentar unos estudios técnicos y realizados por una entidad idónea.
  - Especificar la fecha en la cual se presentaron los estudios de pre factibilidad.
  - Qué entidad realizó dichos estudios.

R/: El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. no participo de la elaboración de los estudios de pre factibilidad del proyecto de gasificación rural.

2. La ejecución del proyecto de gasificación estará a cargo de la empresa de servicios públicos y será la prestadora.
  - Porque si la empresa Gasorienté dio los avales técnicos para presentar los estudios no realizó las obras?
  - A la fecha la empresa del Acueducto era idónea para realizar estas obras de gasificación?

CONCEJO DE BUCARAMANGA  
 Correspondencia Recibida  
 Secretaria General

Fecha: 15 ENE 2015  
 Hora: 10:20 am.  
 Recibido: Luz Amparo.  
 No. de Documento:

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga

R/: El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. para la fecha de la celebración del Convenio Interadministrativo No.075 de 2008, para la Construcción de las Redes de Distribución de Gas Natural para el Sector Rural del Municipio de Bucaramanga, era apta para la ejecución del mismo, pues dentro de su objeto social está contemplado el uso, operación y comercialización de los sistemas de servicios públicos domiciliarios y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, distribución de gas combustible, telefonía y demás actividades complementarias a las mencionadas.

3. **Según Acuerdo 070 del 13 de diciembre de 2013 se aprobaron los recursos para ser financiados por el Fondo Nacional de Regalías; para su ejecución**

- **Que se va a hacer si a la fecha 880 usuarios no cuenta con el servicio.**
- **Señores Gasoriente si dieron el aval técnico inicialmente para ejecuta el proyecto, porque subcontrataron una Interventoría técnica por valor de \$79.179.825?**

R/: El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. suscribió el Convenio Interadministrativo No.075 de 2008 únicamente para la Construcción de las Redes de Gas en el Sector Rural de Bucaramanga. El **amb** S.A. E.S.P. adelantó todas las tareas técnicas y administrativas con el fin de cumplir con el objeto del Convenio, labor que se llevó a cabo dentro del objeto y alcance acordado.

Sobra advertir de manera concisa que la operación de la redes de gas no estaba incluida dentro del alcance del Convenio suscrito y que la gasificación del sistema depende exclusivamente de los acuerdos a que lleguen el Municipio de Bucaramanga y Gasoriente.

Para la ejecución del Convenio Interadministrativo No.075 de 2008 el **amb** S.A. E.S.P, el **amb** adelantó los Contratos para la ejecución de la obra civil y de la Interventoría técnica del mismo.

4. **Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.**

- **En marzo 26 de 2014 se radico una demanda por peculado por apropiación ante la Fiscalía, Procuraduría, Contraloría y Personería.**

Acueducto Metropolitano de Bucaramanga